

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 29 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 1078 .-/ (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 1531 (C) del 01/07/2014, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don **Alejandro Hormazabal Sáez**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2016; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **ALEJANDRO HORMAZABAL SÁEZ, RUT** quien a contar del 01 de marzo de 2016 y en carácter de INDEFINIDO el citado funcionario asumirá como Administrador Interno en el Departamento de Educación

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRZA/CAU/abr.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-